Contrato Nº 56/2012

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, ente autárquico regido por Ley Nº 71/68 y sus modificaciones Leyes Nº 1042/83 y 1300/87, con domicilio en Padre Cardozo Nº 355 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con RUC Nº 80000954-1, a quien en adelante se la llamará LA CAJA, representada por el Ing. Darío Eulogio Núñez González, con Cédula de Identidad Policial Nº 366.191, designado como Presidente según Decreto Nº 8.164 del 30 de diciembre de 2011 por una parte, y, por la otra, la Lic. María Antonella Vierci Bertón, con Cédula de Identidad Policial Nº 1.260.316, en representación de la firma Compu Compras S.R.L. en su carácter de Gerente General, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala Nº 4579 de la ciudad de Asunción, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR; y denominadas en conjunto LAS PARTES, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Equipos Informáticos" según Resolución Nº 640/12, Acta Nº 2.000 del 07 de noviembre de 2012, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, y 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2012.

Compu Compras S.R.L. R.U.C.: 80020039-0

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 236335.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012, convocada por la CAJA, según resolución La adjudicación fue realizada por Resolución N° Nº 640/12, Acta Nº 2.000 del 07 de noviembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Oferta del Proveedor, asciende a la suma de Gs. 75.053.800 (Guaraníes setenta y cinco millones cincuenta y tres mil ochocientos) Impuestos incluidos, conforme siguiente detalle:

N°	Item	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	**Computadora Personal**	8	HP	Mexico	**5.154.500**	41.236.000
2	**Notebook**	3	HP	China	**8.757.600**	26.272.800
3	**Impresora a chorro de tinta**	2	Lexmark	USA	**3.670.000**	7.340.000
4	**Mouse óptico**	10	Satellite	China	**20.500**	205.000
					TOTAL	**75.053.800**

Los precios citados estarán sujetos a reajustes conforme a las CEC.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2012, sin perjuicio de la vigencia de las Garantías de cada bien adquirido.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Compu Compras S.A. R.U.C.: 80020030-0

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA CAJA

Si la CAJA resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la CAJA, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, LA CAJA Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidos..... días del mes de noviembre de 2012.

Lic. María Antonella Vierci Bertón
El Proveedor

Ing. Darío Eulogio Núñez González
Presidente de la Caja

Compu Compras S.R.L
R.U.C.: 80020039-0

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE